



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

Domingo Martínez de Irala, 01 de agosto de 2025

Señores

SJ Consultoría Ambientales con RUC 4242352-0

lour_des_salinas@hotmail.com

Presente

✓ "Ref.: "COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE POR LA VIA DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA CE N°746 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTAL PARA HABILITAR EL VERTEDERO MUNICIPAL".-----"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra CE N°746 para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTAL PARA HABILITAR EL VERTEDERO MUNICIPAL", en tal sentido le comunico que la empresa **SJ Consultoría Ambientales con RUC 4242352-0** que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal para la ejecución del contrato de ejecución de los servicios de consultoría supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25 segundo párrafo dice que: En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto, la convocante dentro de sus facultades legales se acoge a la excepción prevista en la normativa ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes por medios físicos y se adjunta a la presente copia íntegra del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 15/2025 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de los servicios de consultoría objeto del llamado de referencia.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.



Maria Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

 **Consultoría Ambiental**
Servicios Metalúrgicos
RUC. 4242352 - 0

Recibí conforme copia de los documentos
Informe de Evaluación y la Resolución de
Adjudicación, que conste:
Fecha: 01/08/2025

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay